

Ciudad de México, a 05 de abril de 2017.

**CIRCULAR No. 26**

**CC. Titulares y/o Encargados de Despacho  
de la Secretaría Administrativa, Órganos  
Ejecutivos y Técnicos.  
Presentes**

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar las opiniones que emita la ciudadanía de la Ciudad de México en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018" (ACU-21-17), aprobado en sesión pública de 05 de abril de 2017.

Al respecto, en cumplimiento al punto **QUINTO** del citado Acuerdo y con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, párrafo segundo, 60, fracción III y 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; les comunico que el Consejo General les instruye que, en su ámbito de competencia, coadyuven en la implementación del mencionado Sistema.

Adjunto a la presente copia simple del Acuerdo de referencia y su Anexo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Rubén Geraldo Venegas**  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Lic. Myriam Alarcón Reyes.- Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento. Presente.

MAR/AAK/MRS/crvg

*watj*



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales íntegras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.